



Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA

Treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Acción	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Francisco Javier Cuartas Ramírez
Demandado	Luz Elena Gutiérrez Peña
Radicado	05154 31 13 001 2019 00107 00
Asunto	Reprograma fecha de audiencia.
Sustanciación No.	226

Se había programado el día 20 de abril de 2020 para la llevar a cabo la audiencia del art. 372 del CGP.; sin embargo, en esa fecha, aquella audiencia no se realizó por la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura y, por tal razón, luego de reanudados dichos términos, es necesario reprogramar esa audiencia y, a la vez, siendo posible adelantar la audiencia que prevé el art. 373 ibidem. En consecuencia, se fija el **veinticinco (25) de noviembre dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (9:00AM)**, para llevar a cabo esas audiencias.

En ese orden, se decretarán las siguientes pruebas:

PRUEBAS DEL DEMANDANTE

DOCUMENTALES: Los documentos aportados por la parte demandante con su demanda, y al momento de descorrer el traslado de las excepciones, se incorporan desde ya como pruebas.

TESTIMONIAL: Cítese al señor JOAQUIN SIERRA, para que en audiencia, declare sobre lo solicitado por la parte demandante, quien deberá comparecer el día y la hora señalada por el despacho.

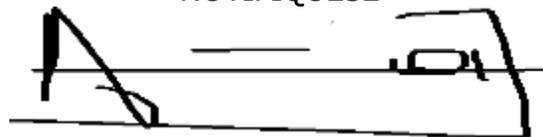
PRUEBAS DE LA DEMANDADA

TRASLADADA: Se ordena el traslado de copia íntegra del expediente con radicado 2012-00206-00, que se adelantó entre las mismas partes y en este despacho; a cargo de la parte demandada.

Se advierte a las partes y apoderados que deben asistir a la audiencia a través de la plataforma Office 365 Microsoft TEAMS, no obstante, de usarse otra, el Despacho lo informará previamente a las partes garantizando condiciones de acceso y participación.

Los asistentes deberán conectarse con quince (15) minutos de antelación, para participar en la realización de las pruebas técnicas. Por secretaría, póngase en contacto con las partes y envíese los enlaces pertinentes para establecer la conexión.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ', written over a horizontal line.

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

**EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ**

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad72e93111215fb53e28b3c1bf56666400baf21570c2665a618012c524837741

Documento generado en 30/09/2020 06:19:11 p.m.